



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 22 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230125200	Ejecutivo Singular	Digabe Del Caribe E.U.	Prodatel S.A.S	19/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Del Demandado Podatel S.A.S, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 22 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

27574ab5-f788-43a4-826d-6b627fbabc05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 22 De Abril De 2024



					33.997.267,5. 2. Previo Decretar La Medida Cautelar Solicitada En El Numeral 2 Del Escrito De Solicitud De Medidas Cautelares, Por La Parte Demandante Sírvase Allegar El Número De Matrícula Del Establecimiento De Comercio Referente.
08001418901620230125200	Ejecutivo Singular	Digabe Del Caribe E.U.	Prodatel S.A.S	19/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Prodatel S.A.S Contra Prodatel S.A.S, Por La Suma De 22.664.845,00 Discriminados Así:A. Por Concepto De Facturas Electrónicas: B.Por Los Intereses Corrientes Y

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 22 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

27574ab5-f788-43a4-826d-6b627fabc05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 22 De Abril De 2024



Moratorios Sobre Las Facturas Anteriormente Referenciadas, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 22 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

27574ab5-f788-43a4-826d-6b627fabc05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 22 De Abril De 2024



					Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Diego Fernando Quintero Ganoa, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620210040900	Ejecutivo Singular	Nellis Rosiris Diaz	Maria Del Socorro Meluk Fadull, Sin Otros Demandados	19/04/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretar La Terminación Del Proceso De La Referencia Por Desistimiento Tácito.2. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose De Los Documentos Base De La Acción, Con La

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 22 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

27574ab5-f788-43a4-826d-6b627fabc05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 22 De Abril De 2024



Constancia De Terminación
Del Proceso Por
Desistimiento Tácito Y
Entréguese A La
Demandante. 3. Se Ordena
La Cancelación Y
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En Este
Asunto, Si Las Hubiese, Y
De Encontrarse
Embargado El Remanente
Poner A Disposición Del
Despacho
Correspondiente. Oficiese
De Conformidad.4. Por
Secretaría, Y A Costa De
La Parte Interesada
Practíquese El Desglose
De Los Documentos Base
De La Acción, Con La
Constancia De Terminación
Del Proceso Por

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 22 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

27574ab5-f788-43a4-826d-6b627fabc05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 22 De Abril De 2024



					Desistimiento Tácito Y Entréguese A La Parte Demandada. 5. Si Hubiese Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, Y Ejecutoriado El Presenta Auto, Procédase A Su Entrega Previa Petición De La Parte A Quien Hubiese Sido Descontada O Interesada, So Pena De Proceder A Su Prescripción.6. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.7. Cumplido Lo Anterior Archívese El Proceso.
08001418901620230129400	Sucesion De Minima Cuantia	Jesus Padilla Nieto	Herederos Determinados E Indeterminados De La Señora Clemencia Reales Varela	19/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Declarar Abierto El Presente Proceso De Sucesión Intestada De Mínima Cuantía Del Causante Clemencia

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 22 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

27574ab5-f788-43a4-826d-6b627fabc05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 22 De Abril De 2024



Reales Varela. 2.
Reconocer A Jesus Emilio
Padilla Nieto, En
Representación De La
Heredera Georgina Esther
Nieto Reales (Q.E.P.D.) De
La Causante.3. Notificar A
Los Herederos
Determinados Olga Nieto
Reales (Q.E.P.D.), Berta
Nieto Reales, Eva Nietos
Reales, Otilia Nieto Reales,
Rafael Padilla Nieto
(Q.E.P.D.) Raiber Padilla
Nieto (Q.E.P.D.), Geovany
Padilla Nieto (Q.E.P.D.)
Eufemia Ebrath Nieto, E
Ivan Ebrath Nieto, En
Representacion De La
Heredera Georgina Esther
Nieto Reales (Q.E.P.D.) Y
Herederos Indeterminados
De La Causante Clemencia

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 22 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

27574ab5-f788-43a4-826d-6b627fabc05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 22 De Abril De 2024



Reales Varela (Q.E.P.D.),
Para Que Dentro Del
Término De Veinte (20)
Días Manifiesten Si
Aceptan O Repudian Su
Asignación Que Se Le Ha
Diferido, De Conformidad
Con Lo Normado En Los
Artículos 291 A 293, 301,
488 Numeral 3, 94 Inciso 3
Y 492 Del C.G.P. Y 1289
Del C.C. 4. Emplazar A Las
Herederos Determinados
Olga Nieto Reales
(Q.E.P.D.), Berta Nieto
Reales, Eva Nietos Reales,
Otilia Nieto Reales, Rafael
Padilla Nieto (Q.E.P.D.)
Raiber Padilla Nieto
(Q.E.P.D.), Geovany
Padilla Nieto (Q.E.P.D.)
Eufemia Ebrath Nieto, E
Ivan Ebrath Nieto, En

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 22 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

27574ab5-f788-43a4-826d-6b627fabc05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 22 De Abril De 2024



Representacion De La
Heredera Georgina Esther
Nieto Reales (Q.E.P.D.) Y
Herederos Indeterminados
De La Causante Clemencia
Reales Varela (Q.E.P.D.),
Que Se Crean Con
Derecho A Intervenir En El
Presente Proceso. En La
Forma Establecida En El
Artículo 108 Del C.G.P., En
Concordancia Con El Art.
10 De La Ley 2213 De
2022. El Emplazamiento Se
Entenderá Surtido
Transcurridos Quince (15)
Días Después De La
Publicación Del
Emplazamiento En El
Registro Nacional De
Personas Emplazadas Que
Para El Efecto Es Llevado
Por El Consejo Superior De

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 22 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

27574ab5-f788-43a4-826d-6b627fbabc05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 22 De Abril De 2024



La Judicatura, Previa Solicitud De Parte Interesada. Lo Anterior, Conforme A Lo Reglamentado En Los Incisos 5 Y 6 Del Artículo 108 Del C.G.P. Y Artículo 5 Del Acuerdo Npsaa14-10118 De Fecha 4 De Marzo De 2014.5. Ordenar El Emplazamiento De Todas Las Personas Que Se Crean Con Derecho A Intervenir En El Presente Proceso, En La Forma Establecida En El Artículo 108 Del C.G.P., En Concordancia Con El Art. 10 De La Ley 2213 De 2022. El Emplazamiento Se Entenderá Surtido Transcurridos Quince (15) Días Después De La

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 22 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

27574ab5-f788-43a4-826d-6b627fbabc05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 22 De Abril De 2024



Publicación Del
Emplazamiento En El
Registro Nacional De
Personas Emplazadas Que
Para El Efecto Es Llevado
Por El Consejo Superior De
La Judicatura, Previa
Solicitud De Parte
Interesada. Lo Anterior,
Conforme A Lo
Reglamentado En Los
Incisos 5 Y 6 Del Artículo 5
108 Del C.G.P. Y Artículo 5
Del Acuerdo Npsaa14-
10118 De Fecha 4 De
Marzo De 2014.6.
Comuníquese La Iniciación
De Este Proceso A La
Dirección De Impuestos Y
Aduanas Nacionales Y La
Secretaría De Hacienda
Del Distrito De Barranquilla,
Para Que Si Es El Caso Se

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 22 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

27574ab5-f788-43a4-826d-6b627fabc05



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 60 De Lunes, 22 De Abril De 2024



				Haga Parte En El Asunto De La Referencia.7. Por Secretaría, Inclúyase La Presente Actuación En El Registro Nacional De Apertura De Procesos De Sucesión, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 490 Parágrafo 1, Inciso 1 Del C.G.P. Y Artículo 8 Inciso 2 Del Acuerdo Npsaa14-10118 De Fecha 4 De Marzo De 2014.8. Se Reconoce Al Abogado Jorge Eliecer Monroy Hernandez Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 22 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

27574ab5-f788-43a4-826d-6b627fabc05